LOCACION DE INMUEBLE – LC N° 08/2018 - DETERMINADO
"LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA XII ÑEEMBUCU DEL SENEPA"
PLURIANUAL – ID N° 354.373.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **10 días del mes de enero del año dos mil diecinueve**, siendo las 10:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **LC N° 08/2018 "Locación de Inmuebles para la Zona XII Ñeembucú del SENEPA"– Plurianual ID N° 354.373**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio de Erradicación del Paludismo - SENEPA**, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas estará conformado por: **CP DAMARIS CRISTALDO**, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, el **SR. JUAN ANGEL ALVAREZ ROLON** en representación del Servicio de Erradicación del Paludismo – SENEPA, la **ABOG. MARCO GIMENEZ**, en representación de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contratación y la **ABG. PEDRO ADRIAN SANTANDER**, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas en el marco de la Resolución DGAF Nº 373/18 de fecha 27 de noviembre del 2018.

2. Antecedentes

a) **Identificación del llamado en el PAC**: el llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones Institucional N° 354.373, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 41.400.000.- (Guaraníes cuarenta y un millones cuatrocientos mil), con carácter Plurianual.

b) **Aprobación de la Convocatoria**: Dictamen(A.J) – D.O.C N° 491/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, por la cual se propone el inicio del proceso de locación de Inmueble; y la Resolución D.G.A.F. N° 373/2018, por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se autoriza el llamado.-

c) **Publicación**: este llamado se ha publicado en el SICP en fecha 20/12/2018.

d) **Sistema de Adjudicación:** por **ITEM**.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento establecido en la Ley 2051, y atendiendo que es un llamado de Locación Determinado, fue invitado a participar de este llamado la Señora **Nieve Graciela Jiménez**. En fecha **27 de diciembre de 2018**, a las 09:00 horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobre, cuyo detalle se expone a continuación:

ITEMS N°	NIEVES GRACIELA JIMENEZ MENDEZ
	Precio total (IVA incluido)
1	41.400.000.-

Lic. Juan A. Alvarez

Damaris Cristaldo

LOCACION DE INMUEBLE – LC N° 08/2018 - DETERMINADO
"LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA XII ÑEEMBUCU DEL SENEPA"
PLURIANUAL – ID N° 354.373.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

N°	Firmas Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta		Documento que acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40	Ejemplares de Ofertas
			Monto Gs.	Vigencia			
1	NIEVE GRACIELA JIMENEZ MENDEZ	Presenta	2.070.000	90 (noventa) días.	Presenta	Presenta	1 Original

4. VERIFICACION Y ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. Verificación de Documentos Requeridos

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el PBC a la firma **NIEVE GRACIELA JIMENEZ DE MENDEZ**, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIONES	CALIFICACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	CUMPLE
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	CUMPLE
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE

1.1. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40:

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha **27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, se procede al análisis del cumplimiento de estos criterios por la firma **NIEVE GRACIELA JIMENEZ MENDEZ.**

Primeramente se verifica en el punto que antecede que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Lic. Juan A. Alvarez
Damaris Cristaldo

LOCACION DE INMUEBLE – LC N° 08/2018 - DETERMINADO
"LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA XII ÑEEMBUCU DEL SENEPA"
PLURIANUAL – ID N° 354.373.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

A fin de dar cumplimiento a la verificación de los incisos a) y b) del Art. 40°, **el Comité de Evaluación,** a través de la página web del SENATICS, ha procedido a descargar la CONSTANCIA DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO, cuyo reporte impreso forma parte de este Informe de Evaluación.

Se deja constancia que la información disponible en este portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones. A dichas documentaciones se pueden acceder desde el link: https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles.

Acto seguido se procede a verificar a través de la página web del SENATICS si la misma cuenta con registros en la base de datos y el resultado del análisis se expone a continuación:

N°	EMPRESA/CONSORCIO	C. I. N°	Observación
1	NIEVE GRACIELA JIMENEZ	802.884	SI REGISTRA DATOS

Se constata que la Sra. **NIEVE GRACIELA JIMENEZ**, presenta registros activos a la fecha la cual se detalla a continuación:

I. **Universidad Nacional de Pilar - Cargo Comunicación Oral y Escrita – Vínculo Permanente.**

II. **Ministerio de Educación y Ciencias - Cargo Catedrático de Lengua Guaraní - Vinculo Permanente.**

III. **Ministerio de Educación y Ciencias - Cargo Catedrático - Vinculo Permanente.**

Sobre los puntos citados más arriba, trascribimos el **Art. 1° de la Ley 1.626** de la función pública que cita… *"Las leyes especiales vigentes y las que se dicten para regular las relaciones laborales entre el personal de la administración central con los respectivos organismos y entidades del estado, se ajustaran a las disposiciones de esta ley aunque deban contemplar situaciones especiales"* Al respecto el **Art 2°** que cita *"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en al artículo anterior a:*

Inciso f; los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;

Conforme a lo expuesto precedentemente, verificamos que la **Sra. Nieve Graciela Jiménez,** cumple con los requisitos establecidos, ya que se encuentra exceptuado de la ley.

Lic. Juan A. Alvarez S.
Dir. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Lic. Juan A. Alvarez

Damaris Cristaldo

LOCACION DE INMUEBLE – LC N° 08/2018 - DETERMINADO
"LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA XII ÑEEMBUCU DEL SENEPA"
PLURIANUAL – ID N° 354.373.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

4.3. INHABILITADOS POR LA DNCP:

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 – De Contrataciones Públicas, Artículo 40, Inciso d), se deja constancia que la empresa: **Nieve Graciela Jiménez,** no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

2. ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:

2.1. **CUADRO COMPARATIVO**: se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03.El detalle se encuentra expuesto en el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente informe.

2.2. **ESTIMACIÓN DE COSTOS**: se procede a analizar si el costo ofertado por la firma para el ítem, se aparta sustancialmente de la estimación de costos y si es de ejecución posible a fin de garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación.

Nº	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	NIEVE GRACIELA JIMENEZ			PRECIO REFERENCIAL SOBRE EL COSTO UNITARIO	% DE VARIACION
					Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.		
1	Locación de Inmueble para la Zona XII del SENEPA - Plurianual.	Finca N° 362, Cta. Cte. Catastral Nº 28-059-02	Dr. Mazzei c/Roberto Cabañas Barrio Centro, Distrito de Pilar, Departamento de Ñeembucú.	18	Meses	2.300.000-	41.400.000.-	**41.400.000.-**	**0%**
TOTAL GENERAL IVA incluido						2.300.000.-	41.400.000.-	**41.400.000**	0%

Se verifica que el costo total ofertado es conforme al monto indicado en el informe técnico, presentado por la convocante en la cual fue expuesta la justificación correspondiente a la necesidad de realizar dicha contratación. Por tanto es criterio de este comité que la oferta cumple al respecto con dicho requisito considerando que no se encuentra ninguna variante dentro de las previsiones presupuestarias para dicho llamado.

7 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Analizada la oferta presentada por la Señora **NIEVE GRACIELA JIMENEZ**, se visualiza que la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

Damaris Cristaldo

Lic. Ivan A. Ak

LOCACION DE INMUEBLE – LC N° 08/2018 - DETERMINADO
"LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA XII ÑEEMBUCU DEL SENEPA"
PLURIANUAL – ID N° 354.373.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Calificación
Finca N° 362, Cta. Cte. Catastral Nº 28-059-02	Locación de Inmueble Determinado, situado en Dr. Mazzei c/Roberto Cabañas Barrio Centro, Distrito de Pilar, Departamento de Ñeembucú.	CUMPLE

8 CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 de acuerdo a lo determinado en la Resolución D.G.A.F Nº 373/18 de aprobación de la carta de Invitación, **este comité coincide en recomendar cuanto sigue:**

a. **ELEVAR A CRITERIO DE LA MAXIMA AUTORIDAD LA ADJUDICACION** del llamado a **LC N° 08/2018 "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA XII ÑEEMBUCU DEL SENEPA" DETERMINADO, ID N° 354.373**, a **NIEVE GRACIELA JIMENEZ**, conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	NIEVE GRACIELA JIMENEZ		
					Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	Locación de Inmueble para la Zona XII del SENEPA - Plurianual.	Finca N° 362, Cta. Cte. Catastral Nº 28-059-02	Dr. Mazzei c/Roberto Cabañas Barrio Centro, Distrito de Pilar, Departamento de Ñeembucú.	18	Meses	2.300.000.	41.400.000.-
TOTAL GENERAL IVA incluido						2.300.000	41.400.000

Guaraníes: Cuarenta y un millones cuatrocientos mil.-

a) **ELEVAR** lo actuado a consideración de la máxima autoridad.

Es nuestro informe.

Adrián S.
Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Damaris Cristaldo

LOCACION DE INMUEBLE – LC N° 08/2018 - DETERMINADO
"LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA XII ÑEEMBUCU DEL SENEPA"
PLURIANUAL – ID N° 354.373.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

ANEXO A – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Sub Unidad Operativa de contrataciones – SUOC S3.
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo

Locación de Inmueble - LC Nº 08/2018 - ID Nº 354.373 - Locación de Inmueble Determinado para la Zona XII del SENEPA - Plurianual

ANEXO 1. A) Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	NIEVE GRACIELA JIMENEZ	
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80131502-003	Locación de Inmueble para la Zona XII del SENEPA - Plurianual	Meses	Unidad	18	2.300.000	41.400.000
						Total IVA Incluido	41.400.000

Guaraníes: Cuarenta y un millones cuatrocientos mil.

Damuris Cristaldo

Abog. Carlos Rodríguez S.
Jefe de Dpto. - Dpto. Gestión Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Gamón G.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

Lic. Juan A. Alvarez

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Sub Unidad Operativa de Contrataciones - SUOC S3

GOBIERNO NACIONAL

Programa: SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUISMO - SENEPA

Locación de Inmueble - LC N° 08/2018 - ID N° 354.373 - Locación de Inmueble Determinado para la Zona XII Ñeembucu del SENEPA - Plurianual

ANEXO B) Cuadro de Precios Adjudicados

NIEVE GRACIELA JIMENEZ							
N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Maxima	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Unitario Gs. IVA incluido
1	80131502-003	Locación de Inmueble para la Zona XII Ñeembucu del SENEPA - Plurianual.	Meses	Unidad	18	2.300.000	41.400.000
TOTAL ADJUDICADO GS. IVA INCLUIDO							41.400.000

Damaris Cristaldo

Lic. Juan A. Alcaraz